



Resolución Directoral

0772-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 30 de julio de 2018

VISTO:

CUT	114256-2018	Fecha	28 de junio de 2018
Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento-JASS de Centro Poblado Rural de Taclla Huancaray.			
Representado por:		Documento	
Flavio Huamani Palomino		DNI 40185120	
Informe Formalización:		Fecha	
076-2018 - ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/DCS		24 de julio de 2018	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 076-2018 ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/DCS, de la Administración Local de Agua Medio Apurimac Pachachaca.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación de la infraestructura hidráulica de captación y conducción, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual suministra agua a los habitantes del centro poblado : Centro Poblado Rural Taclla Huancaray, ubicado políticamente en el distrito de Curasco, provincia de Grau, departamento Apurimac.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua para uso Poblacional, Superficial por un volumen de 9843.00 m³/año, a favor de "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento-JASS de Centro Poblado Rural de Taclla Huancaray.", conforme al siguiente detalle:

Titular	Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento-JASS de Centro Poblado Rural de Taclla Huancaray.					
Clase de Uso	Poblacional	Tipo de Uso	Poblacional		Clase Derecho	Licencia
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			: Centro Poblado Rural Taclla Huancaray			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Departamento	Apurimac			
		Provincia	Grau			
		Distrito	Curasco			
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac			
		ALA	Medio Apurimac Pachachaca			
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, Este:764515.00, Norte:8441265.00				

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial Llachuarina
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 Este:764346.00 Norte:8440927.00
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)	



Resolución Directoral

0772-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 30 de julio de 2018

Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
9843.0	836.0	755.0	836.0	809.0	836.0	809.0	836.0	836.0	809.0	836.0	809.0	836.0

Artículo 3°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Notificar la presente resolución a Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento-JASS de Centro Poblado Rural de Tacña Huancaray., Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI
PAMPAS - APURÍMAC

Ing. Omar Velásquez Figueroa
DIRECTOR